CONTRATACION DIRECTA
POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 24/2013
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - TERCER LLAMADO"
SINAFOCAL/UOC Nº 26/2013

Entre el **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)**, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, con **R.U.C. N° 80001463-4.-**, domiciliado en las calles Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Secretaria Técnica Interina, la **Lic. María Victoria Diesel de Coscia**, con **C.I. N° 629.543.-**, denominado en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, con **R.U.C. N° 80022417-5.-**, domiciliada en la calle Julio Decoud N° 1.380 c/ Lérida de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal, el **Lic. Pedro Emilio Toledo López**, con **C.I. N° 2.333.596.-**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto "**LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - TERCER LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguiente cláusulas y condiciones:

I. OBJETO:

1.1. El **PROVEEDOR** se obliga al **suministro de útiles de oficina** a la **CONTRATANTE** de conformidad con la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.

II. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

2.1. Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La Carta Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO), y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La Oferta del **PROVEEDOR**;
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

III. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	007	00	00	340	30	35	99	32.314.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 259.869.-

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Lic. María V. Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MJT - SINAFOCAL

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 24/2013 "Adquisición de Utiles de Oficina - Tercer Llamado", convocado por el Sistema Nacional de Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 205.

V. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	44122015-001	Bibliorato lomo ancho	Riopel	Paraguay	Unidad	Unidad	450	7.888	3.549.600
2	44122015-008	Bibliorato lomo fino	Riopel	Paraguay	Unidad	Unidad	300	7.993	2.397.900
24	44111509-004	Porta clips	Foska	China	Unidad	Unidad	40	2.745	109.800
25	44111509-003	Porta lápices	Pizzini	Argentina	Unidad	Unidad	45	6.205	279.225
30	44121624-003	Regla de metal de 30 cm.	Inch	China	Unidad	Unidad	70	3.428	239.960
46	43201809-001	CD - R	TDK	Taiwán	Unidad	Caja	100	3.220	322.000
Total Adjudicado									**6.898.485**

5.1. El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 6.898.485.- (Guaraníes seis millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco).

5.2. El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato.

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

VII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala - SINAFOCAL.

VIII. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

8.1. La administración del Contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa.

IX. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

9.1. La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

X. MULTAS:

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto

Lic. Emma Cristo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Lic. María V. Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MJT - SINAFOCAL

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2. La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

XI. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

XIII. ANULACION DE LA ADJUDICACION:

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 12 del mes de diciembre del año 2013.

Lic. Pedro Emilio Toledo López
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Papelera GUAIRA S.R.L.
La Casa del Estudiante
de Contabilidad
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL / M.J.T.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SINAFOCAL
SECRETARIA